

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.324 · 1992

LEY 11.324

Boletín Oficial, 9 de noviembre de 1992 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.324

LEY 11324

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial y carácter permanente a la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Educación y Cultura (C.O.P.I.N.E.C)

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.324. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).